



RESOLUCIÓN 027
07 enero de 2.020.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 4° del Decreto 0139 de 1996 y artículo 19° del Acuerdo 017 de 1998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1. Que conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2.004 los empleos cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con otros servidores públicos.
2. Que para el periodo comprendido entre el siete (07) de enero de dos mil veinte (2.020) y el once (11) de enero de dos mil veinte (2.020) en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para realizar las funciones correspondientes al cargo **Auxiliar Área Salud (Farmacia) (Código 4.12.12)**, se requerirá la vinculación transitoria de personal adicional, ya que durante estos días la Regente de Farmacia se encuentra tiempo compensatorio.
3. Que existe disponibilidad presupuestal para asumir todas las erogaciones relacionadas con este nombramiento, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa y forma parte constitutiva de la presente Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de manera provisional a la **Señora Yulieth Alejandra Ortiz Vergara** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.036.611.598 de Itagui (Antioquia), para realizar actividades como **Auxiliar Área Salud (Farmacia) (Código 4.12.12)**, por un periodo de cinco (05) días calendario, entre el siete (07) de enero de dos mil veinte (2.020) y el once (11) de

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

enero de dos mil veinte (2.020) (ambas fechas incluidas), con una asignación básica mensual de **UN MILLON TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.370,910.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).



SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
Gerente Empresa Social del Estado